## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 437/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

<u>VISTO:</u> El Expte N° 33.607/14 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO -S/ RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2014 SAF 30 FF 111 PRESUPUESTO", y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 30 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 06 de Octubre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el año 2015, de la Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.128.889,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON